

EL PODER ESTÁ EN TUS MANOS

Reordenación del personal interino de **Formación** **Profesional** tras la Ley Orgánica **3/2022**

Resumimos los puntos
claves del Acuerdo

CCOO
enseñanza

El poder de cambiar las cosas

Ordenación e integración de la Formación Profesional

Acuerdo de 5 de junio de 2023 sobre ordenación y gestión de las bolsas de personal interino tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional se ha declarado a extinguir el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, pasando diecinueve de sus especialidades a formar parte del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y diez de las mismas, al nuevo Cuerpo Docente de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

CCOO ha llevado a cabo durante meses, en el seno de la Mesa Sectorial del personal docente no universitario de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la negociación del acuerdo que pasamos a desgranar en el presente documento. Pese a que nos felicitamos por la firma del mismo, pues **salvaguada el empleo** de más de mil trabajadores y trabajadoras de la enseñanza en Andalucía, que venían desarrollando su labor docente como personal interino y que continuarán en sus puestos de trabajo el próximo 1 de septiembre, así como produce una clara **mejora de las condiciones laborales y un aumento de la masa salarial** de la mayor parte del profesorado de la Formación Profesional en Andalucía, no es menos cierto que nos hubiera gustado un acuerdo más amplio que reconociera la igualdad retributiva a todo el personal docente de la Formación Profesional andaluza, sin hacer diferenciación entre personal interino o funcionario de carrera, o entre personal con titulación o sin titulación universitaria cuando se realizan las mismas funciones. **CCOO seguirá luchando por la igualdad retributiva de todos los docentes andaluces de Formación Profesional** en todos los ámbitos en los que sea posible.

A continuación, resumimos los puntos claves del Acuerdo que hemos firmado el 5 de junio de 2023 y que fue expuesto a nuestra afiliación en una asamblea virtual el pasado 4 de mayo, si necesitas alguna aclaración, contacta con cualquiera de los Sindicatos

Creación de las bolsas del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional

- Con fecha 1 de julio de 2023 se crearán para las especialidades de: “Cocina y pastelería”, “Estética”, “Fabricación e instalación de carpintería y mueble”, “Mantenimiento de vehículos”, “Mecanizado y mantenimiento de máquinas”, “Patronaje y confección”, “Peluquería”, “Producción en artes gráficas”, “Servicios de restauración” y “Soldadura”, y las correspondientes bilingües.
- A ellas se incorporaran de manera automática, con la misma situación y orden en el que estuviera a fecha de 30 de junio de 2023, todo el personal que estuviera en la bolsa correspondiente de la misma especialidad del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Mantenimiento de las bolsas del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Las bolsas de trabajo existentes para las especialidades de “Equipos electrónicos”, “Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos”, “Instalaciones electrotécnicas”, “Instalaciones y equipos de cría y cultivo”, “Laboratorio”, “Máquinas, servicios y producción”, “Oficina de proyectos de construcción”, “Oficina de proyectos de fabricación mecánica”, “Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios”, “Operaciones de procesos”, “Operaciones y equipos de producción agraria”, “Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico”, “Procedimientos sanitarios y asistenciales”, “Procesos comerciales”, “Procesos de gestión administrativa”,

Ordenación e integración de la Formación Profesional

“Producción textil y tratamientos físico-químicos”, “Servicios a la comunidad”, “Sistemas y aplicaciones informáticas” y “Técnicas y procedimientos de imagen y sonido” así como las correspondientes bilingües se mantienen activas hasta final del periodo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, no pudiendo incorporarse ninguna persona más a estas bolsas a partir del 30 de junio de 2023.

Creación de nuevas bolsas del Cuerpo de Enseñanza Secundaria a partir del 1 de julio de 2023

Con fecha de 1 de julio de 2023 se crean bolsas de trabajo en el cuerpo 590 para las especialidades de “Equipos electrónicos”, “Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos”, “Instalaciones electrotécnicas”, “Instalaciones y equipos de cría y cultivo”, “Laboratorio”, “Máquinas, servicios y producción”, “Oficina de proyectos de construcción”, “Oficina de proyectos de fabricación mecánica”, “Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios”, “Operaciones de procesos”, “Operaciones y equipos de producción agraria”, “Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico”, “Procedimientos sanitarios y asistenciales”, “Procesos comerciales”, “Procesos de gestión administrativa”, “Producción textil y tratamientos físico-químicos”, “Servicios a la comunidad”, “Sistemas y aplicaciones informáticas” y “Técnicas y procedimientos de imagen y sonido”.

Formas de acceso:

- Requisito imprescindible para el acceso a estas bolsas por cualquiera de las vías que a continuación se relacionan: **titulación universitaria**.
- a) Haber aprobado al menos una prueba del procedimiento selectivo convocado por la Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el

Ordenación e integración de la Formación Profesional

ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Gráficas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

- Se le reconocerá en esa nueva bolsa de trabajo todo el tiempo de servicio que tuviera a fecha 30 de junio de 2023 en su bolsa de origen del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional **siempre que la nueva bolsa pertenezca a la misma especialidad.**

b) Convocatoria restringida de bolsas:

- Compromiso de la Consejería de convocar dichas bolsas restringidas durante el primer trimestre del curso 2023/2024.
- Sólo podrá participar en dicha convocatoria el personal que formara parte de la bolsa de trabajo del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la **misma especialidad** y cuente con titulación universitaria.
- El tiempo de servicio se reconocerá al 100% cuando el acceso sea en bolsas de la misma especialidad.

Orden de llamamientos

En los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales, vacantes sobrevenidas o sustituciones, la cobertura se realizará por el conjunto del personal integrante de las bolsas de las respectivas especialidades de ambos cuerpos, ordenado según el tiempo de servicio que tuviera reconocido a 30 de junio de 2023.

Efectos económicos del acuerdo

- Cuando el acceso a los puestos se realice desde las bolsas de trabajo docente vinculadas al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el personal funcionario interino tendrá reconocidos los efectos económicos y administrativos propios del grupo A1.
- Los efectos económicos y administrativos propios del grupo A1 también se reconocerán desde el momento de integrarse en la bolsa del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aunque se estuviera prestando servicios por una adjudicación previa en el curso 2023/2024 desde la bolsa equivalente de la misma especialidad del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Vigencia y denuncia

El presente Acuerdo tendrá eficacia a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de su aprobación expresa y formal por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4. 2. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

El Acuerdo tendrá una duración desde la fecha de su aprobación hasta la entrada en vigor de la correspondiente modificación de la citada Orden de 10 de junio de 2020, en consonancia con lo previsto en el presente acuerdo.



enseñanza

El poder de cambiar las cosas

FEANDALUCIA.CCOO.ES

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

 @feccooand

 @ccoofeandalucia

 @feccooand

 @feccooand

 F. Enseñanza de CCOO de Andalucía

